

A La atención del Sr. Molano 18/07/96 2)

En la ciudad de Mérida...a... de... de mil...
 novcientos noventa y seis.

REUNIDOS, ante Don Manuel García-Monge Herrero, Jefe del servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Don Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y Don Inocente Pacheco Rodríguez, de circunstancias conocidas por los comparecientes.

MANIFIESTAN, tener pendientes cuestiones litigiosas derivadas del contenido de las obligaciones concretamente asumidas por las partes en la ejecución de las obras a realizar en el Proyecto de mejoras de la construcción de la nave Almacén (obras complementarias de infraestructura y de sustitución del Sistema de Refrigeración), cuestiones que han decidido transigir, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Don Inocente Pacheco Rodríguez, reconoce en este acto y lo asevera con la firma recogida en este documento, que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no ha tenido obligación ni la ha asumido en algún momento, no estando obligado por ello a la apertura de las zanjas y llenado de las mismas con destino a la acometida de la línea eléctrica que se incluye en mencionado Reformado al Proyecto.

Segunda.- El Sr. Alcalde, no obstante lo anterior, se compromete como muestra de la buena voluntad que Corporación Municipal que preside tiene de dar fin a esta controversia, y sin que ello suponga reconocimiento de obligaciones anteriores por su parte, a realizar las labores de apertura de las zanjas para la acometida eléctrica que tratamos.

Tercera.- Los comparecientes dan por finalizadas y transingidas todas las cuestiones pendientes entre ellos, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción judicial o extrajudicial en relación al contencioso derivado de la obligación de apertura y llenado de zanjas, y sus posteriores incidencias.

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento por triplicado ejemplar haciendolo también el Sr. García-Monge en calidad de testigo excepcional de este documento que viene contenido en papel de la clase _____ serie _____ números _____.

Este es el 1º escrito

Consejería de
Agricultura y Comercio

JUNTA DE EXTREMADURA

Secretaría General Técnica.
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
Oficina Supervisora.

Adriano, 4
MÉRIDA.

Manuel García-Monge Herrero, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de la Consejería de Agricultura y Comercio.

CERTIFICO:

Que el convenio firmado, con fecha 13 de Marzo de 1.991, entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de los Santos de Maimona (Badajoz), por importe de 8.000.000 Ptas. se refiere, en cuanto a su contenido de ejecución de obra, al Reformado que en su día presentó el Contratista adjudicatario de la obra, D^e. Inocente Pacheco Rodríguez, cuya copia se adjunta a la presente Certificación.

En reunión celebrada en el día de la fecha, entre el Sr. Alcalde del citado municipio, el Jefe del Servicio que suscribe y el en su día director de las obras conjuntamente con el contratista adjudicatario, se aclara la obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de los Santos de Maimona de la apertura de zanjas para la acometida eléctrica incluida en el referido Reformado.

Cumplimentado dicho trámite y concluida la instalación quedan liberada las tres partes de anteriores obligaciones contraídas una vez satisfecho el importe de la ejecución de las obras al contratista adjudicatario.

Y para que conste a petición de las partes interesadas firmo en Mérida a 29 de Agosto de 1.995

